INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/052/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas y tres minutos del **diecinueve de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diecisiete de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/052/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el Oficio COE/102/2024, signado por la Coordinadora de Oficialía Electoral, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[2] el quince de abril, con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. **Recepción y glosa.** Se tienen por recibido el oficio de la cuenta, el cual obra de la siguiente manera:

Oficio COE/102/2024 en una foja útil, a través del cual la Coordinadora de Oficialía Electoral remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/091/2024 en tres fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: *"Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/052/2024-P", "Folio AOEPS/091/2024"*; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de la parte denunciada, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados y personalmente a la denunciada con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCM

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En adelante Dirección Ejecutiva.
[3] En adelante Ley Electoral.